mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid a 9 de marzo de 2005.–La Administradora Solidaria de Inmobuilding 2000, S. L. y de Legazpi 88, S. L. El Administrador Único de Trueba 88, S. L.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—Administrador solidario, Francisco Goicoerrotea Sarri.—11.655.

y 3.a 30-3-2005

#### INVERMEDIA AUDIOVISUAL, FONDO DE CAPITAL RIESGO

Se hace público que el Consejo de Administración de la entidad gestora del fondo, en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2005, acordó y aprobó la disolución y liquidación simultánea de «Invermedia Audiovisual, Fondo de Capital Riesgo», y el consiguiente Balance final de liquidación a fecha 23 de marzo de 2005:

-	Euros
Activo:	
Disposiciones líquidas	1.190.820,10
Capital pendiente desembolso	8.300.000,00
Deudas Administraciones Públicas	2.078,49
Total activo	9.492.898,59
Pasivo:	
Partícipes	10.000.000,00
Resultados ejercicios anteriores	-417.711,06
Pérdidas y ganancias	-93.000,94
Previsión gastos cancelación	3.000,00
Hacienda pública acreedora	610,59
Total pasivo	9.492.898,59

Barcelona, 24 de marzo de 2005.—El Presidente, Enrico Melloni.—12.161.

# JUVILMA, S. L. (Sociedad absorbente)

### ECODESIN TECNOLOGÍAS, S. L. JUCARVI, S. L. ARCAI, S. L.

#### (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Juvilma, Sociedad Limitada», de «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», de «Jucarvi, Sociedad Limitada» y de «Arcai, Sociedad Limitada», celebradas el día 10 de marzo de 2005 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Juvilma, Sociedad Limitada», de «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», de «Jucarvi, Sociedad Limitada» y de «Arcai, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las cuatro sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza y en el de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de las entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», de «Jucarvi, Sociedad Limitada» y de «Arcai, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Juvilma, Sociedad Limitada» v en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de enero de 2005 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 239.198,00 €, mediante la emisión de 3.980 nuevas participaciones, números 12.401 a 16.380, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal, acordando, asimismo dar nueva redacción al artículo 6 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «Artículo 6. El capital social será de novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho euros (984.438), dividido en dieciséis mil trescientas ochenta participaciones sociales, números correlativamente del uno al dieciséis mil trescientos ochenta, ambas inclusive, de sesenta euros y diez céntimos (60,10) cada una, acumulables, iguales e indivisibles, que no tendrán el carácter de valores ni podrán estar representadas por medio de título o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones, totalmente suscritas y desembolsadas.»

La ampliación de capital se efectúa con una prima de emisión de 1.099.561,64 euros y los socios de «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», de «Jucarvi, Sociedad Limitada» y de «Arcai, Sociedad Limitada», aportarán una compensación en efectivo de 1.641,21 euros. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogado la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las Sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—Los Administradores solidarios de «Juvilma, Sociedad Limitada», doña Elena Pascuala Villar Mayor, don Julián Francisco Villar Mayor y don Abencio Villar Revilla.—Los Administradores solidarios de «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», don Julián Francisco Villar Mayor y don Alberto Villar Mayor.—Los Administradores solidarios de «Jucarvi, Sociedad Limitada», doña Elena Pascuala Villar Mayor, don Julián Francisco Villar Mayor y don Abencio Villar Revilla y el Administrador único de «Arcai, Sociedad Limitada», don Abencio Villar Revilla.—11.331.

y 3.º 30-3-2005

#### LAGO JARDÍN 2, S. A.

#### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social con fecha 31 de diciembre de 2004 acordó la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, con arreglo al siguiente Balance final de liquidación:

-	Euros
Activo:	
Tesorería	32.460,35
Total activo	32.460,35
Pasivo:	
Capital social	120.200
Resultados negativos	87.739,65
Total pasivo	32.460,35

Torrevieja, 16 de marzo de 2005.—El Liquidador único, don Manuel Ángel García Timoner.—11.231.

#### LEAVI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Administrador único de la Mercantil Leavi, Sociedad Anónima, convoca a Junta General ordinaria, para el próximo día 29 de abril de 2005, en primera convocatoria, en el domicilio social de Soto del Real (Madrid), calle Diamante, número 4, a las nueve horas; y en el mismo lugar y hora el día siguiente 30 de abril en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de resultados y aplicación de los mismos correspondientes al año 2004.

Segundo.-Nombramiento de nuevo Administrador único.

Tercero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los accionistas tienen acceso a la documentación relativa a los puntos sobre los que se va a tratar en la Junta, en las oficinas sitas en Madrid, Orense 18, 1.º H. A los que lo soliciten se les enviará, gratis, dicha documentación, por correo.

Madrid, 22 de marzo de 2005.—El Administrador único, Alejando Munarriz Aldaz.—11.898.

# LIMPIEZAS ESTILO INDUSTRIAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda n.º 51/04, ejecución 101/04, seguido a instancia de Victoria León Iglesias, contra la empresa Limpiezas Estilo Industrial, SL, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 14 de marzo de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Limpiezas Estilo Industrial, SL, en situación de insolvencia total por importe de 8923,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de marzo de 2005.–Secretario Judicial, Alfredo Alcañiz Rodríguez.–11.132.

## LOGARTOUR, S. L. (Sociedad absorbente) LOGARTRANS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Logartour, S.L. y Logartrans, S.L., ambas celebradas el día 15 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades citadas, absorbiendo la primera de ellas a la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Logartour, S.L., sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 10 de febrero de 2005, elaborado por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, aprobando, asimismo, los respectivos balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 22 de marzo de 2005.–Doña Ana Belén López García, Administradora Solidaria de Logartour, S.L. y don Ángel López Calvo, Administrador Único de Logartrans, S.L.–11.769. 2.ª 30-3-2005